



Avda. del Mediterraneo esq. Isla Gomera s/n.
14071 – CORDOBA
Código RAEI JA01140214
Tel. 957 49 99 40
Fax 957 46 40 52
admon6.infraestructuras@ayuncordoba.es

Nº Doc.:
S/ref.: **EXPEDIENTE 062/2024**
N/ref.: **P 2022 REMODELACIÓN DE LA C/ CALATAÑAZOR
(DISTRITO NORTE)**
Asunto: **INFORME ADJUDICACIÓN**
Fecha: **16/07/24**

Destinatario:
Sr. DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE GESTION

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE "B" de
las empresas admitidas en la licitación de la OBRA :**

"REMODELACION DE LA C/ CALATAÑAZOR (DISTRITO NORTE)"

NUM. EXPEDIENTE: 062/24

Las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO
1	ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	219.524,35 €
2	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	218.768,15 €
3	EXCAVACIONES LEAL S.L.	219.060,00 €
4	FAJOSA, S.L.	215.399,00 €
5	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	222.113,73 €
6	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	217.118,29 €
7	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	215.398,73 €

Los datos referentes a las ofertas económicas expuestos en la tabla anterior se han obtenido del Acta núm.: LE441 de certificación del Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha diez de Julio de 2.024.

OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		229.148,59	
EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	% BAJA S/OFFERTA	
1	ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	219.524,35 €	4,20000%
2	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	218.768,15 €	4,53000%
3	EXCAVACIONES LEAL S.L.	219.060,00 €	4,40264%
4	FAJOSA, S.L.	215.399,00 €	6,00029%
5	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	222.113,73 €	3,07000%
6	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	217.118,29 €	5,25000%
7	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	215.398,73 €	6,00041%
Media aritmética de las ofertas		218.197,46 €	4,77905%
Media más 10 unidades porcentuales		240.017,21 €	



FIRMANTE

JOSE CARLOS LOPEZ LUQUE (INGENIERO DE CAMINOS)

CÓDIGO CSV

0d8957a195942e2bd5745fc9d0dafa322ad5246

NIF/CIF

****951**

FECHA Y HORA

19/07/2024 08:21:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



En el cálculo para hacer la corrección de la media aritmética establecida en el PCAP, ninguna oferta supera en diez unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas, no siendo necesario corregir la media aritmética de las ofertas.

Procedemos, conforme establece el PCAP, a calcular la media aritmética menos 3 uds. porcentuales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		229.148,59	
EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	% BAJA S/OFERTA ECONOMICA	
1	ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	219.524,35 €	4,20000%
2	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	218.768,15 €	4,53000%
3	EXCAVACIONES LEAL S.L.	219.060,00 €	4,40264%
4	FAJOSA,S.L.	215.399,00 €	6,00029%
5	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	222.113,73 €	3,07000%
6	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	217.118,29 €	5,25000%
7	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	215.398,73 €	6,00041%
Media aritmética de las ofertas		218.197,46 €	4,77905%
Media Menos 3 unidades porcentuales		211.651,54	

Observamos que ninguna oferta es inferior a la media menos tres unidades porcentuales, luego ninguna oferta esta incurso en presunción de temeridad. Luego procedemos a valorar todas las ofertas conforme a los criterios cuantitativos establecidos en el PCAP.

Conforme a los apartados 12.2. "Sobre o archivo electrónico "B": proposición económica y criterios evaluables automáticamente" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Ejecución del Contrato de Obras consistente en la **REPARACIÓN DE LA C/ GOLONDRINA (DISTRITO CENTRO)** mediante Procedimiento abierto, pasamos a valorar los aspectos contenidos en dicho sobre por las empresas admitidas en la licitación:

A) Mejora en la oferta económica:

Se valorará hasta un máximo de 85 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la empresa que más haya mejorado la oferta económica, cero puntos a la que no presente mejora alguna y proporcionalmente al resto, conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = \frac{85 \times OM}{OL}$$

donde:

PO = puntuación obtenida (con un máximo de tres cifras decimales, sin redondeo)

OM = Mejor oferta, es decir, oferta más baja admitida

OL = valor cuantitativo de la oferta que se valora

B) Ampliación del plazo de garantía. Hasta un máximo de 6 puntos

Se valorará la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año fijado, según la siguiente tabla:

- Incremento de 1 año sobre el mínimo: 2 puntos.
- Incremento de 2 años sobre el mínimo: 4 puntos.
- Incremento de 3 años sobre el mínimo: 6 puntos.



FIRMANTE

JOSE CARLOS LOPEZ LUQUE (INGENIERO DE CAMINOS)

CÓDIGO CSV

0d8957a195942e2bd5745fc9d0dafa322ad5246

NIF/CIF

****951**

FECHA Y HORA

19/07/2024 08:21:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



C) Cualificación y dedicación del personal adscrito a la obra. Hasta un máximo de 9 puntos.

El presente criterio de adjudicación se divide a su vez en los siguientes subcriterios;

C.1. Cualificación del Jefe de Obra propuesto. Hasta un máximo de 3 puntos

La empresa licitadora, indicará en su oferta con nombres y apellidos, la persona que pretende asignar al contrato en calidad de Jefe de Obra, valorándose la titulación universitaria de: Arquitectura, Arquitectura técnica, Ingeniería de caminos canales y puertos, Ingeniería técnica de obras públicas, Ingeniería industrial, Ingeniería técnica industrial, Ingeniería de minas, Ingeniería técnica de minas o titulación equivalente a cualquiera de las anteriores.

Para su justificación y posterior valoración será necesario aportar el correspondiente título universitario:
Valoración 3 puntos.

C.2. Protección de la salud y seguridad en el trabajo. Hasta un máximo de 6 puntos

Se valorará la cualificación y formación en materia de prevención de riesgos laborales de la Jefatura de Obra o de la Persona Encargada de Obra que se haya propuesto. Se otorgará 3 puntos en caso de aportar la titulación de Técnico Medio, y 6 puntos en caso de aportar la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

En la tabla que se presenta a continuación se valoran los anteriores criterios del Pliego de Clausulas Administrativas que rigen la adjudicación de la obra.

Los datos referentes a las ofertas económicas y ampliación de plazo de garantía ofertados por las empresas licitadoras se han obtenido del Acta núm.: LE441 de certificación del Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha diez de Julio de 2.024. Los datos relativos a la cualificación y dedicación del personal adscrito a la obra se han obtenido de la documentación contenida en los SOBRES B de las proposiciones económicas de los licitadores que nos han sido facilitados por correo electrónico desde la Unidad de Contratación.





AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE E
INFRAESTRUCTURAS

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Hash: 74c6bc4fe8a413dcfed3990c920cac6f4972ba87dfe61d020634f7a014a612be8bab8aa9208c5b15117921f964bac16608970aee96cd52eb82239155dfb1d976c | PÁG. 4 DE 6

	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses)	PUNTAJACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTAJACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
7	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	215.398,73 €	85,00	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	100,00
6	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	217.118,29 €	84,33	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	99,33
5	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	222.113,73 €	82,43	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	97,43
2	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	218.768,15 €	83,69	3 años	6,00	SI	3,00	NO	0,00	92,69
3	EXCAVACIONES LEAL S.L.	219.060,00 €	83,58	3 años	6,00	SI	3,00	NO	0,00	92,58
4	FAJOSA S.L.	215.399,00 €	85,00	3 años	6,00	NO	0,00	NO	0,00	91,00
1	ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	219.524,35 €	83,40	3 años	6,00	NO	0,00	NO	0,00	89,40



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE CARLOS LOPEZ LUQUE (INGENIERO DE CAMINOS)

CÓDIGO CSV

0d8957a195942e2bd5745fc9d0dafa322ad5246

NIF/CIF

****951**

FECHA Y HORA

19/07/2024 08:21:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Por los que se propone la adjudicación de la obra a la empresa **OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.** como la oferta que ha obtenido la mayor puntuación, con un importe en la adjudicación de la obra de **215.398,73 €** de Base Imponible más **45.233,73 €** de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de **260.632,46 €**.

Córdoba, 17 de Julio de 2024
Fdo.: José Carlos López Luque
Ingeniero de Caminos Municipal
(Firmado digitalmente)

Hash: 74c6bc4fe8a413dcfed3990c920cac6f4972ba87dfe61d020634f7a014a612be8bab8aa9208c5b5117921f964bac16608970ae96cd52eb822391f55dfb1d976c | PÁG. 5 DE 6



FIRMANTE

JOSE CARLOS LOPEZ LUQUE (INGENIERO DE CAMINOS)

CÓDIGO CSV

0d8957a195942e2bd5745fc9d0dafa322ad5246

NIF/CIF

****951**

FECHA Y HORA

19/07/2024 08:21:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0d8957a195942e2bd5745fc9d0dafa322ad5246

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 74c6bc4fe8a413dcfed3990c920cac6f4972ba87dfe61d020634f7a014a612be8bab8aa9208c5bf511792
1f964bac16608970ae96cd52eb82239155dfb1d976c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0002646_2024_00000000000000000000021485124

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/07/2024 07:46:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

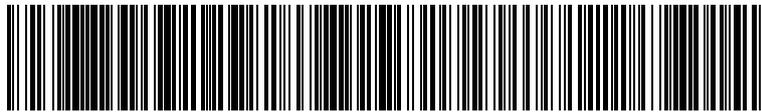
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0d8957a195942e2bd5745fc9d0dafa322ad5246

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf